



corriente año, yo el Prio. notifiqué en
su saber a D. Juan José Martínez
Gobernador de Contaduría el anuncia-
do que antecede leyéndole las letras in-
tegramente, y dándole copia en el acto li-
teral de él, fue en su persona, manifes-
to quedar satisfecho, y lo firma a su cargo
y fe = Juan José Martínez

Notario

J. P.

Decreto de la villa de Estremera: a veinte y uno de mayo de
mil ochocientos cuarenta y tres: Reunido el Ayunta-
miento constituido de la misma, bajo del presidente
del Sr. D. Vincenzo de Turman Alcalde principal de
ella; se presentaron las cuentas de los gastos, corres-
pondientes al próximo año salado, por parte de D.
María Dolores Súarez, como representante de
en dicho padrón D. Antolórez, alar que acompaña
cuatro paquetes de papeles y recibos de justifica-
ción; idem asimismo incluimos en papel lim-
plo conen foros arca, en donde quedan anotadas
las entradas de sus fondos: En consecuencia, y
como quiera se hecha adivinar que en dichas cuen-
tas no aparecen ciertas partidas que son las q.
deben patentizar el total cargo que debe obrar por
cuenta de estas cuentas con la debida expresión
y formalidad, con el objeto de que por mas tiempo
no se halle entorpecido el curso y aprobaron de
ellas, Acuerdo: Se le hace saber a este P. R. interesa-
do q. en el proximo y siguiente termino de tres
días las presente contar formalidades de
que adolecen, debolbiendole la conde suficiente
noticia q. acredite esta resolución. Qde dñctm.

